



PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF)

VILLA DE LOS BARRIOS



INDICE

1.-INTRODUCCION

2.-OBJETO

3.- ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REVISIÓN y ACTUALIZACIÓN

4.-ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

5.-DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y ZONIFICACIÓN

5.1.-SITUACIÓN GEOGRÁFICA

5.2.-CLIMATOLOGÍA

5.3.- HIDROGRAFÍA

5.4.- FISIOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN DEL TERRENO

5.5.- FLORA

5.6.- FAUNA

5.7.- ESPACIOS NATURALES DE INTERÉS

5.8.- PATRIMONIO HISTORICO EN EL AMBITO DEL TERRENO FORESTAL

5.9.- USOS DEL SUELO

5.10.- POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

6.- INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O CONSTRUCCIONES EN LAS QUE DEBERÁ ELABORARSE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

7.1.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

7.2.- RED DE CORTAFUEGOS

7.3.- PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

7.4.- PUNTO DE ENCUENTRO DE HELICOPTEROS

7.5.- ZONA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS

7.6.- PUNTOS DE VIGILANCIA FIJOS

7.7.- CENTROS DE EMERGENCIAS (CEDEFOS Y P. BOMBEROS)

7.8.- CENTROS SANITARIOS Y FARMACIAS

7.9.- CENTROS DE EVACUACIÓN

8.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES

8.1.- RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

8.2.- RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

8.3.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEPENDIENTES DE LA OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO



9.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES. EL CECOPAL

9.1.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS SIN PELIGRO PARA LA POBLACIÓN O BIENES NO FORESTALES

9.2.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CON PELIGRO PARA LA POBLACIÓN O BIENES NO FORESTALES

10.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN

10.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO

10.2.- MEDIDAS DE FOMENTO Y FORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL, GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO Y ORGANIZACIONES EQUIVALENTES

10.3.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PREVENTIVA PARA LA POBLACIÓN LOCAL (Educación Ambiental con niños, personas mayores)

11.- IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

12.- ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE AUTOPROTECCION

ANEXO 2. ESQUEMA DEL SISTEMA DE MANEJO DE EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL.

ANEXO 3. LISTADO DE CONTACTOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS (TELÉFONOS, FAX O E-MAIL).

ANEXO 4. LISTADO DE COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PUNTOS DE ENCUENTRO, ZONAS DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS, CEDEFOS, PARQUE DE BOMBEROS, CENTROS SANITARIOS Y CENTROS DE EVACUACIÓN.

ANEXO A5. DIRECTORIO

ANEXO 6. PLANIMETRIA

1.- USOS Y COBERTURAS DEL MUNICIPIO

2.- RECURRENCIA DE INCENDIOS

3.- NÚCLEOS, INSTALACIONES O CONSTRUCCIONES SUJETAS A PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

4.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

5.- INSTALACIONES EN TERMINO MUNICIPAL PARA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.



1. INTRODUCCIÓN

Según establece la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer en el ámbito municipal la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

La elaboración y aprobación de los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales corresponde a las Entidades Locales. Es obligatoria para todos los municipios cuyos términos municipales se hallen incluidos total o parcialmente en zonas de peligro, pudiendo solicitarse la colaboración de la Consejería competente en materia forestal.

Asimismo, éstos Planes deberán incluir los Planes de Autoprotección que tendrán por objeto, establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar aquellas empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas.

No obstante, si la emergencia del incendio forestal evoluciona hacia situaciones que supongan un peligro para la población o para bienes no forestales, todo el operativo de emergencia se integrará en los procedimientos operativos establecidos en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

2. OBJETO

La redacción del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF) del término municipal de Los Barrios. Con este plan se pretende disponer de un documento que establezca la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales en el ámbito del término municipal.

Las funciones básicas del PLEIF son:

- ✓ Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o Entidad Local que corresponda.
- ✓ Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía en que se integre.



- ✓ Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca el correspondiente Plan de la Comunidad Autónoma, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- ✓ Prever la organización de Grupos Locales de pronto Auxilio o equivalentes para la lucha contra incendios forestales, en los que podrá quedar encuadrado personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- ✓ Especificar procedimientos de información al resto de la población.
- ✓ Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, REVISIÓN y ACTUALIZACIÓN

Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), ha sido elaborado por el Técnico Municipal en Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Para la aprobación, se requerirá informe preceptivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, que tendrá que ser emitido en el plazo de un mes desde su presentación, transcurrido el cual sin la evacuación del mismo se entenderá favorable. Tras la aprobación del Plan por la Corporación Municipal, deberá ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

El Plan se revisará cada cuatro años por el mismo procedimiento exigido para su aprobación, debiendo actualizarse los contenidos que se citan a continuación, mediante comunicación a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente:

- ✓ Constitución del Grupo Local de Pronto Auxilio.
- ✓ Previsiones de alerta para la movilización del Grupo Local de Pronto Auxilio.
- ✓ Procedimientos operativos para la correcta ejecución de todas las actuaciones previstas en el Plan.

4. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN.

El ámbito territorial del presente Plan se extiende a todo el término municipal de Los Barrios, con una extensión total de 33.133 ha (331 Km²).



Datos Entorno Físico

EXTENSION SUPERFICIAL TERMINO MUNICIPAL	331 KM ² 33.133 HA		
COORDENADAS DEL MUNICIPIO	UTM: USO 30		
	X=275.757 Y=4.007.664	}	Los Barrios
	X=280.787 Y=4.028.668		
	X=280.811 Y=4.006.527	}	Palmones
	X=281.830 Y=4.008.6190		
	X=280.787 Y=4.028.668	}	Los Cortijillos
	X=280.811 Y=4.006.527		
	X=281.830 Y=4.008.6190	}	Guadacorte
	X=280.787 Y=4.028.668		
	X=275.757 Y=4.007.664	}	Los Barrios
X=280.787 Y=4.028.668			
X=280.811 Y=4.006.527	}	Palmones	
X=281.830 Y=4.008.6190			
X=280.787 Y=4.028.668	}	Los Cortijillos	
X=280.811 Y=4.006.527			
X=281.830 Y=4.008.6190	}	Guadacorte	
X=275.757 Y=4.007.664			



POBLACIÓN	TOTAL: 26.137 HABITANTES 18.268 HAB.- los Barrios 3.670 HAB.- Los Cortijillos 2.204 HAB.- Palmones 1.645 HAB.- Guadacorte 350 HAB.- Puente Romano
------------------	--

En la siguiente tabla se hace constar, el número de personas en las que podría aumentar el número de habitantes, en virtud a eventos u época estival al disponer de playa.

VARIACION POBLACIONAL		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
300	Julio y Agosto	Barriada Palmones
200	Julio y Agosto	Barriada Guadacorte
1000	Abril	Romería Los Barrios
500	Mayo	Feria Los Barrios

5. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y ZONIFICACIÓN

5.1. Situación geográfica.

Situado en la zona suroriental de la provincia de Cádiz, perteneciente a la comarca del Campo de Gibraltar, dentro de la denominada Ruta de Toro, e incluido parcialmente en el Parque Natural de “*Los Alcornocales*” (25.160 ha).

El municipio se ubica en la zona sureste del término municipal, junto a la carretera que une Jerez de la Fra. con Algeciras (A-381), y a 117 kilómetros de la capital. Cuenta con Los Cortijillos, Palmones, Guadacorte, Benharás Manantiales del Duque, siendo éstos Núcleos de población aislada de Los Barrios.

Su extensión limita por el norte con Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Castellar de la Frontera, por el este con San Roque, por el sur y el oeste con Algeciras y Tarifa respectivamente.

Orografía accidentada y pedregosa y con pendientes superiores al 30% generalmente, destacando la presencia de zonas onduladas.



5.2. Climatología.

El municipio de Los Barrios se ubica en las Sierras Subbéticas Occidentales, ocupando una céntrica posición dentro de la comarca del Campo de Gibraltar, encuadrándose en el tipo climático **Mediterráneo subtropical**, con régimen **húmedo y menos cálido**, caracterizado por tener inviernos relativamente húmedos y veranos secos, resultado de las variaciones del frente polar y las altas presiones subtropicales. Los vientos dominantes en la zona son de componente Oeste (poniente) y Este (levante). Se proporcionan una serie de valores medios obtenidos en la estación meteorológica más cercana.

Valores Medios Climáticos

PRECIPITACIÓN MEDIA	800-1.000 mm
TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES	10°C (Enero)- 28°C (Julio)
POTENCIAL EÓLICO (Para V>18 Km/h)	150-200 días/año.
DURACIÓN MEDIA ANUAL DE LA INSOLACIÓN	2.600-2.800 horas/año.
DURACIÓN MEDIA DEL PERIODO SECO	3-5 MESES/AÑO
DÍAS DE NIEVE	1-3 días/año
DÍAS DE TORMENTA	>20 días/año



5.3. Hidrografía.

Red Hidrográfica

El Río de Las Cañas o Palmones, Río Guadacorte y Río Guadarranque son sus principales corrientes fluviales, alimentados por numerosos arroyos de menor entidad.

Distribuido por su término existen arroyos cuyos cauces tienen un carácter más estacional como son (de norte a sur): Garganta la Loba, Arroyo del Aliso, Arroyo de las Lagunetas, Canuto Hondo, Arroyo de los Garlitos, Garganta de los Molinos, Arroyo del Madroñal, Canuto de la Bruja, Canuto de los Palos, Arroyo de la Cueva de los Arrieros, Arroyo del Cancho de los Cuernos, Arroyo del Negrito, Arroyo del Castaño, Arroyo del Parroso, Arroyo las Higueritas, Arroyo del Ángel, Garganta del Cañuelo, Garganta del Agua, Arroyo Talavera, Arroyo la Ovejera, Garganta los Pilones, Arroyo de los Frailecillos, Arroyo de Murta, Arroyo las Beatas, Arroyo de las Perdices, Garganta de Fatigas, Arroyo del Escribano, Arroyo Hondo, Canuto del Cedro, Garganta del Cura, Arroyo los Helechos, Arroyo del Pozo, Arroyo de Juan Pérez, Arroyo del Tajo Amarillo, Arroyo del Cabrillo, Arroyo de Cañada Honda, Garganta del Muerto, Garganta de las Cuevas del Hospital, Garganta del Cabrero, Garganta de la Curtidora, Arroyo del Chorrerón, Arroyo del Conejo, Arroyo del Pozo del Acebuche, Arroyo del Bochorno, Arroyo del Majoletto, Arroyo del Prior, Arroyo de Matavacas, Garganta del Capitán, Garganta del Candelar, Garganta de Ojén, Garganta del Ahogado, Arroyo del Cebrillo, Arroyo del Tiradero, Arroyo de la Mula, Arroyo de la Tejera, Garganta del Niño, Garganta de la Hoya, Garganta del Pantano, Arroyo de Ahojiz, Arroyo de las Cuevas del Obispo, Arroyo de San Pedro, Arroyo de Juan Medina, Regajo del Cambrón, Arroyo del Aciscar, Canuto de Lázaro, Arroyo del Cancho del Toro, Garganta de Juan Azorero, Garganta Pasacruces, Arroyo de Palanca, Arroyo de Valdeinfierno, Arroyo de los Helechos, Arroyo de la Majada de Bustos, Arroyo de la Misericordia, Arroyo de los Bacalaos, Garganta del Moral, Arroyo de Benharás, Garganta de la Sepultura.

Embalses

“Embalse de Charco Redondo”, ubicado a unos 6 Km al norte del casco urbano; y “Embalse Monte de la Torre o del Prior”. Cabe destacar también la existencia de numerosas pantanetas y balsas.

Puntos de Agua Naturales

No existen en el término de puntos de agua naturales distintos a los anteriormente indicados.



5.4. Fisiografía y configuración del terreno.

El municipio de Los Barrios se encuentra en su mayor parte en una zona de montaña, con fuertes pendientes (alrededor del 40%), formado por amplios pliegues de flancos verticalizados, con todo tipo de orientaciones, y asentados sobre suelo de areniscas principalmente.

El término municipal de Los Barrios se encuentra en su mayor parte formado por zonas forestales, abarcando éstas desde zonas de montaña con fuertes pendientes (alrededor del 50%) hasta zonas de relieve ondulado y escasa pendiente (<20%), alternadas con cultivos. Los suelos compuestos en su mayoría por areniscas.

En la zona Sureste del término es donde se pueden encontrar algunas zonas agrícolas, de pendientes más suaves, con uso agrícola de secano y regadío en las vegas de los cursos fluviales, ocupando un 3 % del total de la superficie del municipio.

Cuenta con todo tipo de orientaciones, predominando la orientación Noreste y Suroeste con exposiciones de solana.

5.5. Flora.

Vegetación claramente mediterránea, formada principalmente por bosques esclerófilos de hoja perenne, que incluye amplias extensiones de **Alcornoques, Quejigos, Acebuches**, además de **Eucaliptos, Pinos y Bosques de Ribera**.

En cuanto al estrato arbustivo y de matorral existe una gran variedad de arbustos y matas, con especies como son **Madroños, Labiérnagos, Agracejos, Jaras, Brezos, Majuelos, Lentiscos, Retamas, Palmitos, Espinos, Aulagas**, etc., alternados con claros de pastizal de montaña.

En la sur se pueden encontrar vegas, huertas y zonas agrícolas en general, formadas éstas últimas principalmente por cultivos de secano y regadío.

5.6. Fauna.

Dentro de las principales comunidades faunística que se pueden encontrar en el término de Los Barrios, se destacan mamíferos como el Meloncillo, Nutria, Gineta o Zorro, fauna cinegética como Corzo, Ciervo y Gamo, y una extensa variedad de avifauna entre las que destacan las rapaces, con especies como son diferentes tipos de águilas, el Buitre Leonado o el Alimoche.

En cuanto a los reptiles destacan especies como Víbora, Lagarto Ocelado y Culebras, entre otros.



5.7. Espacios Naturales de Interés.

El término municipal de Los Barrios se halla parcialmente incluido dentro de los límites del Parque Natural “Los Alcornocales” (25.160 ha.), siendo a su vez Zona de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

5.8. Patrimonio Histórico en el Ámbito del Terreno Forestal.

El patrimonio Inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, etnológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico).

Se incluyen en este apartado los monumentos que tienen algún tipo de protección específica como Bien de Interés Cultural (BIC).

DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA
Torre de Montelatorre	Monumento
Tajos de Bacinete	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Arrieros	Sitios con representaciones rupestres
Abrigos de Bacinete I al IX y Abrigo Grande	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Alisos	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de la Carrahola	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Corchadillo	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Magro	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Ladrones I, II y II	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Obispo I, II	Sitios con representaciones rupestres
La Roca con Letras	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Mediano	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Avellano	Sitios con representaciones rupestres
Peñón de la Cueva	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de las Bailaoras	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Pajarraco	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Cochinos	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Pilonos	Sitios con representaciones rupestres
Cueva del Piruétano	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de la Taconera	Sitios con representaciones rupestres



5.9. Usos del suelo.

El territorio de Los Barrios se extiende principalmente sobre suelo forestal, predominando la industria primaria como son los aprovechamientos forestales, ganaderos, cinegéticos y de uso público, sobre el suelo forestal.

En cuanto al suelo urbano la principal actividad se dedica a la industria secundaria como es la hostelería, comercio y construcción.

El suelo dedicado a la agricultura se destina a cultivos herbáceos principalmente, aunque cabe mencionar la existencia de un pequeño porcentaje de suelo dedicado a cultivos de regadío.

A continuación se muestra la distribución de la superficie agrícola y forestal de este municipio.

MUNICIPIO	Superficie Agrícola (Ha)	% Sup. Agrícola	Superficie Forestal (Ha)	% Sup. Forestal	Superficie de Zonas Urbanas y Sup. de Agua (Ha)	% Sup. Zonas Urbanas y Sup. De Agua	SUPERFICIE TOTAL (Ha)
Los Barrios	971	3	30.137	91	2.099	6	33.133

5.10. Población e infraestructuras.

Núcleos de población y urbanizaciones

El municipio de **Los Barrios** cuenta con el propio núcleo de población con el mismo nombre, en el cual residen 26.137 habitantes. Se encuentra ubicado en la parte sureste del término. Se estima poco probable que un incendio forestal suponga un riesgo para los habitantes de este núcleo de población, dado que se encuentra rodeado por zonas abiertas.

También cuenta con los núcleos de población aislada denominados **Los Cortijillos, Palmones, Puente Romano y Guadacorte**, en la cual vive parte de la población del municipio (7.869 habitantes). Se encuentran ubicados en la zona sur, en la parte costera del término, por tanto se estima bajo riesgo para las personas habitantes de los mencionados núcleos de población.

Destacar el núcleo de población aislada **Benharás-Manantiales del Duque**, dónde se estima riesgo para la población y/o sus bienes.

Por último comentar la existencia de **viviendas diseminadas** propias de fincas y parcelas de ocio, ubicadas en su mayoría en zonas agrícolas y de pendientes más suaves. Además de ser zonas abiertas, cuentan con albercas y/o aljibes.



Zonas industriales y comerciales

Las principales actividades empresariales del municipio son:

- ✓ Comercio: Reparación de vehículos a motor, artículos personales, de uso doméstico y alimentación.
- ✓ Alquiler y actividad inmobiliaria.
- ✓ Hostelería y alojamientos (aproximadamente 600 plazas)
- ✓ Construcción.
- ✓ Industria de la alimentación.

La mayor parte de estas actividades se ubican en el núcleo principal de población del municipio.

Zonas mineras, vertederos y áreas en construcción

- ✓ Complejo Medio Ambiental Sur de Europa: Planta de Tratamiento y Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos.
- ✓ Planta y Vertedero de Residuos Peligrosos
- ✓ Vertedero de Residuos Inertes
- ✓ Cantera de Las Pilas; Cantera de Majadal de Bustos; Cantera de Cortijo Grande de Guadarranque; Cantera el Patrón.

Zonas verdes y espacios de uso público

En el término municipal de Los Barrios se tiene constancia de las siguientes instalaciones de ocio o uso público, que se ubican en zonas forestales.

Podemos encontrar los siguientes espacios de ocio:

- ✓ Áreas Recreativas **“Montera del Torero”** y **“Botafuegos”**, en sendas vías pecuarias
- ✓ Área Recreativa **“Charco Redondo”**
- ✓ Mirador **“Puerto de Ojén”**
- ✓ Mirador **“Hoyo de Don Pedro”**



6. INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O CONSTRUCCIONES EN LAS QUE DEBERÁ ELABORARSE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A continuación se relacionan los núcleos, instalaciones, infraestructuras o actividades que por su especial riesgo deben contar con Plan de Autoprotección o la revisión del existente.

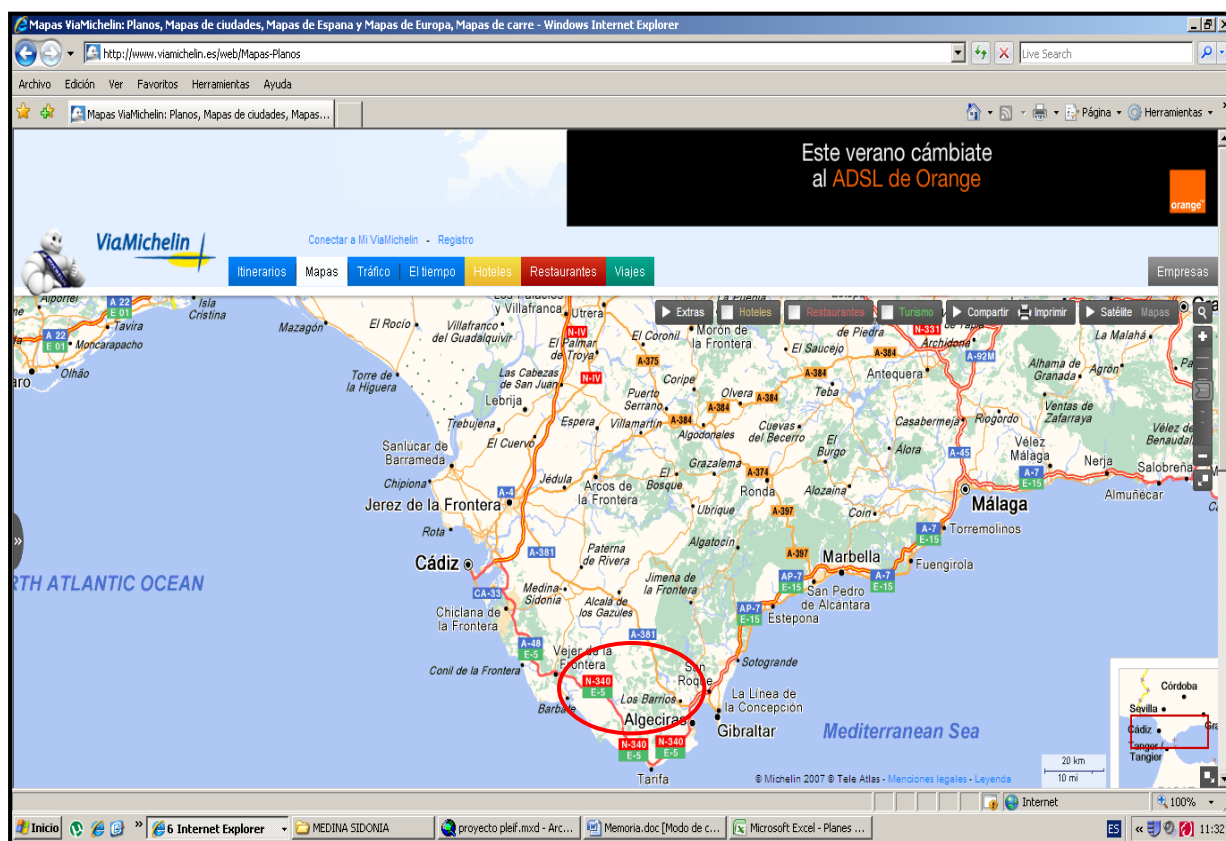
NOMBRE INSTALACIÓN O NÚCLEO	¿Tiene Plan?	¿Necesita Revisión?
Área Recreativa “La Montera del Torero”	SI	NO
Área Recreativa “Charco Redondo”	Sin Uso	
Mirador “Hoyo de Don Pedro”	SI	NO
Mirador “Puerto de Ojén”	SI	NO
Puesto de Vigilancia “Montecoche”	SI	NO
Cedefo del “Estrecho”	SI	NO
Núcleo de Población “Benharás-Manatiales del Duque”	SI	NO

7. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

7.1. Vías de comunicación.

Red de carreteras (principales vías de comunicación)

Antes de enumerar y describir las principales vías de comunicación de la localidad, se adjunta un mapa de carreteras principales de la provincia de Cádiz.





VÍAS DE ACCESO A LOS BARRIOS

	DENOMINACIÓN DE LA VÍA
Desde Algeciras	A-381
Desde Jerez de la Fra.	A-381
Desde Tarifa	Autovía del Mediterráneo A-7 (N-340), A-381
Desde Cádiz	A-4, A-381
Desde Málaga	AP-7, A-381

Red de caminos, pistas forestales y vías pecuarias

A pesar de las zonas escarpadas en la orografía del término de Los Barrios, se puede decir que cuenta con una red de caminos aceptable.

De entre todos ellos se hará referencia a los más significativos y los que discurren por zonas forestales y sus proximidades, y se señalarán en la cartografía que se adjunta.

NOMBRE	LONGITUD / ANCHURA
1. Red de caminos del Grupo de Montes del Ayuntamiento de Los Barrios (Zona Norte y Centro del Término)	Longitud; 80 Km Anchura 3-4m
2. Red de caminos de los montes de la Junta de Andalucía (Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero)	Longitud; 12 Km Anchura 3-4m
3. Red de caminos del Monte "Fatigas" (Zona Norte Término)	Longitud; 16 Km Anchura 3-4m
4. Red de caminos del Monte "Las Hermanillas" (Zona Norte)	Longitud; 11 Km Anchura 3-4m
5. Red de caminos del Monte "El Castaño" (Zona Norte)	Longitud; 8 Km Anchura 3-4m
6. Red de caminos del Monte "Navas de Gibraltar" (Zona Norte)	Longitud; 10 Km Anchura 3-4m
7. Red de caminos del Monte "Las Hermanillas" (Zona Norte)	Longitud; 10 Km Anchura 3-4m
8. Red de caminos de los Montes "Los Chorros y Molino y Plata de Las Navas" (Zona Norte del Término)	Longitud; 12 Km Anchura 3-4m
9. Red de caminos del Monte "El Rincón de Bustamante" (Zona Norte)	Longitud; 7 Km Anchura 3-4m
10. Red de caminos del Monte "Las Presillas-El Palancar" (Zona Norte)	Longitud; 10 Km Anchura 3-4m
11. Red de caminos del Monte "Las Llanadas" (Zona Sureste del Término)	Longitud; 12 Km Anchura 3-4m
12. Red de caminos de la zona "Pocaropa, Las Majadillas y La Carraholá" (Zona centro del Término)	Longitud; 18 Km Anchura 3-4m



NOMBRE	LONGITUD / ANCHURA
13. Red de caminos del Monte "El Pino" (Zona este del Término)	Longitud; 20 Km Anchura 3-4m
14. Red de caminos de la zona "Cortijo de la Cruz" (Zona Sureste)	Longitud; 10 Km Anchura 3-4m
15. Red de caminos la zona del "Cañuelo" (Zona Sureste del Término)	Longitud; 12 Km Anchura 3-4m
16. Red de la zona este del municipio (Zona Sureste del Término)	Longitud; 20 Km Anchura 3-4m
17. Red de caminos del Monte "El Hornillo" (Zona Sur del Término)	Longitud; 8 Km Anchura 3-4m
18. Red de caminos del Monte "Benharás" (Zona oeste del Término)	Longitud; 7 Km Anchura 3-4m
19. Red de caminos del Monte "Dehesa de Ojén y Ojén Chico" (Zona suroeste del Término)	Longitud; 14 Km Anchura 3-4m
20. Red de caminos del Monte "La Zorrilla" (Zona oeste del Término)	Longitud; 16 Km Anchura 3-4m
21. La Granja (Zona oeste del Término)	Longitud; 16 Km Anchura 3-4m
22. Red de caminos del Monte "Ahojiz" (Zona oeste del Término)	Longitud; 30 Km Anchura 3-4m
23. Red de caminos del Monte "Zanona" (Zona noroeste del Término)	Longitud; 35 Km Anchura 3-4m
24. Red de caminos del Monte "Valdespera" (Zona noroeste del Término)	Longitud; 15 Km Anchura 3-4m

Distancias a las principales instalaciones de emergencia:

A continuación se relacionan las distancias y tiempos estimados por carretera desde Los Barrios a las principales instalaciones de emergencia.

CEDEFOS			
LUGAR	DISTANCIA (Km.)	TIEMPO ESTIMADO	VÍA/S
CEDEFO de Alcalá de los Gazules	43	0h 33 min	(A-381)
CEDEFO de Los Barrios	0	0h 00 min	(A-381)
CEDEFO de Algodonales	164	1h 54 min	(A-384 A-381)



PARQUES DE BOMBEROS			
LUGAR	DISTANCIA (Km.)	TIEMPO ESTIMADO	VÍA/S
Parque de Bomberos de Los Barrios	0	0h 00 min	(A-381)
Parque de Bomberos de Algeciras	10	0h 15 min	(A-381)
Parque de Bomberos de San Roque	13	0h 13 min	(A-7 A-381)
Parque de Bomberos de La Línea Concp.	20	0h 22 min	(A-7 A-381)

CENTROS HOSPITALARIOS			
LUGAR	DISTANCIA (Km.)	TIEMPO ESTIMADO	VÍA/S
Hospital Punta Europa (Algeciras)	10	0h 15 min	(A-381)
Hospital "Puerta del Mar" (Cádiz)	121	1h 22 min	(AP-4 A-381)
Hospital de Jerez (Jerez de la Fra.)	94	1h 07 min	(A-381)

A continuación se muestran las distancias y tiempos estimados en **medios aéreos**, desde los Cedefos y/o bases de prevención y extinción de incendios forestales próximas al municipio, hasta el propio municipio.

DESPACHO AUTOMÁTICO		
BASE	DISTANCIA (Km)	TIEMPO ESTIMADO
CEDEFO de Alcalá de los Gazules	37	0h 20 min
CEDEFO de Algodonales	70	0 h 42 min
CEDEFO de Los Barrios	0	0 h 00 min
BASE "La Almoraima"	20	0 h 12 min

*Tiempos estimados incluido el arranque de motores.

7.2. Red de cortafuegos.

Existe una red de infraestructuras preventivas pertenecientes a los Montes de titularidad pública, ejecutados en su mayoría por la Consejería de Medio Ambiente, que se enumeran a continuación.

CORTAFUEGOS MONTES PÚBLICOS	
UBICACIÓN (Monte/Finca)	PROYECTO
Grupo de Montes del Ayto. de Los Barrios	Plan Quinquenal
M.P. Valdeinfierno	
M.P. San Carlos del Tiradero	



De la misma forma, y según se establece en la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, las fincas de titularidad particular deben disponer de un Plan de Prevención de Incendios Forestales aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

7.3. Puntos de abastecimiento de agua.

Accesibles a vehículos

En esta primera tabla se establecen los puntos de agua, así como los ríos, embalses, balsas, pantanetas y resto de zonas donde la accesibilidad a los mismos a través de **vehículos** para la extinción de incendios forestales es viable.

Se ubicará en cartografía.

EMBALSES			
NOMBRE	CAPACIDAD (m ³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Charco Redondo	70.000.000	Centro T.M.	Cjría. de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua/ 956008700
Monte de la Torre	1.000.000	Monte La Torre	Cjría. de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua/ 956008700

RIOS			
NOMBRE	¿CAUCE PERMANENTE?	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Río Palmones	Sí	Varios	Consejería de Medio Ambiente

PANTANETAS Y BALSAS			
NOMBRE	CAPACIDAD (m ³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Valdespera I	15.000	Monte Valdespera	Particular
Valdespera II	5.000	Monte Valdespera	Particular
Zanona I	80.000	Arroyo del Alisoso (Finca Zanona)	Particular
Zanona II	1.000	Finca Zanona	Particular
Ojén	20	Cortijo de Ojén	Particular
La Zorrilla	100	Cortijo La Zorrilla	Particular
Las Majadillas	1000	Las Majadillas	CMA



DEPÓSITOS			
NOMBRE	CAPACIDAD (m³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
El Lobo	60	MP Tajos del Administrador	Ayuntamiento Los Barrios
Alisarejo	25	MP Tajos del Administrador	Ayuntamiento Los Barrios
Los Pinos	25	MP Las Beatas	Ayuntamiento Los Barrios
Las Beatas	30	MP Las Beatas	Ayuntamiento Los Barrios
Mogealuenga I	30	MP Mogealuenga	Ayuntamiento Los Barrios
Mogealuenga II	20	MP Mogealuenga	Ayuntamiento Los Barrios
Cucarrete	30	MP Cucarrete	Ayuntamiento Los Barrios
Fuente Bravía	30	MP Cuevas del Hospital	Ayuntamiento Los Barrios
Los Timbales	20	Los Timbales	Ayuntamiento Los Barrios
Hoyo Don Pedro	30	Hoyo de Don Pedro	Ayuntamiento Los Barrios

NOMBRE	CAPACIDAD (m³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Zanona	30	Finca Zanona	Particular
Los Garlitos	30	MP Los Garlitos	Ayuntamiento Los Barrios
Faldas del Rubio I	35	MP Faldas del Rubio	Ayuntamiento Los Barrios
Faldas del Rubio I	35	MP Faldas del Rubio	Ayuntamiento Los Barrios
La Teja I	20	MP La Teja	Ayuntamiento Los Barrios
La Teja II	100	MP La Teja	Ayuntamiento Los Barrios
Valdeinfierno I	50	MP Valdeinfierno	CMA
Valdeinfierno II	250	MP Valdeinfierno	CMA
San Carlos del Tiradero	30	MP San Carlos del Tiradero	CMA
Botafuegos	30	Arroyo Matavacas	Particular

Accesibles a medios aéreos

En esta segunda tabla se establecen los puntos de agua, así como los ríos, embalses, pantanetas y resto de zonas donde la accesibilidad a los mismos a través de **medios aéreos** para la extinción de incendios forestales es viable.



EMBALSES			
NOMBRE	CAPACIDAD (m ³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Charco Redondo	60.000.000	Centro T.M.	Agencia Andaluza del Agua/ 956008700
PANTANETAS Y BALSAS			
NOMBRE	CAPACIDAD (m ³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
Valdespera I	15.000	Monte Valdespera	Particular
Valdespera II	5.000	Monte Valdespera	Particular
Zanona I	80.000	Arroyo del Aliso (Finca Zanona)	Particular
Valdeinfierno II	250	MP Valdeinfierno	CMA
Ojén	20	Monte Ojén	Particular
La Zorrilla	100	Monte La Zorrilla	Particular
Las Majadillas	1000	Las Majadillas	CMA

DEPÓSITOS			
NOMBRE	CAPACIDAD (m ³)	LOCALIZACIÓN	PROPIETARIO/TELÉFONO
La Teja I	20	MP La Teja	Ayto. Los Barrios
La Teja II	100	MP La Teja	Ayto. Los Barrios

7.4. Puntos de encuentro de helicópteros.

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS (UTM/GE0GRÁFICAS)	
Las Cuevas	Monte "El Pino"	<u>HUSO 30</u>	
		X: 274631 Y:4015346	36º 15' 22" N 5º 30' 30" W
La Teja	M.P. La Teja	<u>HUSO 30</u>	
		X:268497 Y:4017975	36º 16' 42" N 5º 34' 38" W
Cortijo El Canuto	T.M. Medina Sidonia	<u>HUSO 30</u>	
		X:263990 Y:4021453	36º 18' 31" N 5º 37' 43" W



7.5. Zonas de aterrizaje de avionetas.

No existen zonas habilitadas al efecto para el aterrizaje de medios aéreos de ala fija.

7.6. Puntos de vigilancia fijos.

Existen 2 puntos de vigilancia fijos en el Término de Los Barrios, formado parte de la red de vigilancia del Plan INFOCA. Éstos son los siguientes:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PERIODO	HORARIO
T/P <i>"Montecoche"</i>	Sierra de <i>"Montecoche"</i>	MAYO - OCTUBRE	24 H

7.7. Centros de emergencias (CEDEFOS y Parques de Bomberos).

A continuación se relacionan los centros de emergencia próximos al término de Los Barrios.

CEDEFOS Y BASES			
BASE	BASE	BASE	BASE
CEDEFO de Algodonales	Algodonales	Paraje del Dornajo s/n, CP: 11680	956 137710
CEDEFO de Alcalá de los Gazules	Alcalá de los Gazules	Ctra. Alcalá-Benalup, Km. 1, CP 11180	956 413248
CEDEFO del Estrecho	Los Barrios	Ctra. vieja de Los Barrios a Algeciras - Descansadero de Matavacas. CP 11370	956 623363
CEDEFO de Ronda	Ronda	Carretera Algodonales-Ronda, Km 4,5. CP 29400	952 114169
BASE La Almoraima	Castellar de la Frontera	Finca <i>"La Almoraima"</i>	956 693004



PARQUES DE BOMBEROS			
BASE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Parque de Bomberos de Medina Sidonia	Medina Sidonia	P.I. Prado de la Feria, C/ Ceuta, s/n, 11170 Medina Sidonia	085 / 956 410407
Parque de Bomberos de Jerez	Jerez de la Fra.	C/ Martín Ferrador, S/N, 11405 Jerez de la Frontera	085 / 956 317665
Parque de Bomberos de Los Barrios	Los Barrios	Carretera A-7 km 113	085 /956 675039
Parque de Bomberos de Algeciras	Algeciras	C/ Andalucía, S/N	085 / 956 587774

7.8. Centros Sanitarios y Farmacias.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro Médico de Los Barrios	Avda. José Chamizo	956 024608
Centro Médico de Los Barrios II	C/ Alcornocales	956 784620
Farmacia Maria Luisa Peña.	Avda. Carlos Cano	956 621115
Farmacia Galán de Ahumada	Paseo de la Constitución	956 620096
Farmacia Bautista	Pza. San Isidro	956 620037
Farmacia El Lazareto	C/ Abulaga, Núm. 23	956 620372

7.9. Centros de Evacuación.

Los centros de evacuación propuestos para el municipio de Los Barrios son los siguientes:

CENTRO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Nombre y apellidos)	TELÉFONO
Pabellón Deportivo Samuel Aguilar	Avda. Maestro Quico, S/N	Antonio Raul Alvarez Salazar	617318338



8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES LOCALES.

Los distintos Recursos Locales, tanto Humanos como Materiales, se integrarán en algunos de los grupos operativos establecidos, y seguirán las directrices del responsable correspondiente. No sólo se incluyen los medios locales directamente dependientes de la Corporación Local sino también los dependientes de otras Administraciones Públicas pero que tienen un marcado carácter municipal.

- ✓ Grupo de Intervención: Personal de Infoca, Personal del Servicio
- ✓ Contra incendios y Salvamento (Bomberos); Integrantes de Grupos Locales de Pronto Auxilio u organizaciones equivalentes.
- ✓ Grupo Sanitario: Personal del Servicio Andaluz de Salud, y de Empresas de Transporte Sanitario concertadas y privadas.
- ✓ Grupo de Seguridad: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Policía Autonómica y Guardia Civil).
- ✓ Grupo de Apoyo Logístico: Voluntarios de Protección Civil y Operarios Municipales. Operarios de Empresas Forestales Locales o de fincas privadas (medios privados).

Según el art. 47 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes el director o responsable técnico de las tareas de extinción tiene la condición de agente de la autoridad y podrá movilizar medios públicos y privados para actuar en la extinción de acuerdo a un plan de operaciones. La autoridad local, también podrá movilizar medios públicos o privados adicionales para actuar en la extinción, según el plan de operaciones del director técnico.

8.1. Recursos Humanos dependientes de la corporación local.

Grupos Locales de Pronto Auxilio y Organizaciones equivalentes

Actualmente existe un Grupo Local de Pronto Auxilio (GLPA) constituido para el municipio de Los Barrios, compuesto por Voluntariado de Protección Civil.

Estos grupos de voluntariado de marcado carácter local pueden ser directamente movilizado por el Centro Operativo Provincial (COP), para tareas de extinción de fuegos incipientes si han sido previamente adscritos al mismo, según establece la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Los miembros de estos grupos para ser adscritos, deberán disponer del Equipo de Protección Individual contra incendios forestales y poseer la formación y adiestramiento adecuados en extinción de incendios establecidos por el COP.



Antes de actuar en una emergencia, la persona responsable del grupo deberá presentarse en el Puesto de Mando Avanzado, para recibir instrucciones del Director Técnico de la Extinción.

La adscripción deberá realizarse anualmente antes del 1 de junio.

Estos grupos, desempeñarán las tareas encomendadas por la Dirección Técnica de la Extinción, que estará comprendida entre las siguientes:

- ✓ Vigilancia preventiva de incendios.
- ✓ Extinción de fuegos incipientes.
- ✓ Tareas auxiliares de apoyo a los grupos de extinción de incendios.
- ✓ Vigilancia de perímetros de incendios controlados o extinguidos.

Policía Local

	RESPONSABLE (Nombre y apellidos)	Nº DE AGENTES	TELÉFONOS
Policía Local de Los Barrios	José Viaga Garrido	40	956 620780 681205554

Voluntarios de Protección Civil

	RESPONSABLE (Nombre y apellidos)	Nº DE VOLUNTARIOS	TELÉFONOS
VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	Miguel Angel Ríos Ramírez	20	681172674

Los miembros de Protección Civil, también podrán realizar labores de vigilancia preventiva de incendios si disponen de la formación, adiestramiento y equipos adecuados establecidos por el COP.

Este personal voluntario, también deberá ser presentado a la Dirección Técnica de Extinción en el Puesto de Mando Avanzado o a la persona responsable del Área de Espera por el responsable del grupo.

Operarios Municipales

El municipio de Los Barrios cuenta con operarios municipales que podrán ser movilizados en caso de necesidad. El responsable de su movilización es Antonio Miguel Aguilar Santos (Tlf.: 681172649).



8.2. Recursos Materiales dependientes de la Corporación Local.

Maquinaria pesada

TIPO	EMPRESA	DIPONIBILIDAD	ENCARGADO / TELÉFONO
Maquinarias	Ayuntamiento	24 horas	Antonio Miguel Aguilar Santos 681172649
Herramientas	Ayuntamiento	24 horas	Antonio Miguel Aguilar Santos 681172649
Barreras	Ayuntamiento	24 horas	Antonio Miguel Aguilar Santos 681172649

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Vehículos con cisterna

TIPO	EMPRESA	DISPONIBILIDAD	TELÉFONO
AUTOBOMBA RURAL	BOMBEROS	24 H	085
BOMBA LIGERA URBANA (BLU)	BOMBEROS	24 H	085
BOMBA RURAL PESADA (BRP)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO RESCATES VARIOS (VRV)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO RESCATE GRÚA (VRG)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO CON CISTERNA (VC)	BOMBEROS	24 H	085

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Cada vehículo de Bomberos cuenta con su dotación material correspondiente.

Vehículos de transporte

TIPO	CANTIDAD	PLAZAS	EMPRESA	DIPONIBILIDAD	ENCARGADO TELÉFONO
Todo Terreno	Nissan GR	7	P. Civil	24 horas	Miguel Angel Ríos Ramírez 681172674
	Toyota Hilux	5			

Maquinaria ligera (motosierras y motodesbrozadoras), maquinarias manuales (azadas, hachas, palas, etc.)

Empresa VALORIZA (Adjudicataria Limpieza y Jardinería)	Pablo Blanco Gómez 619653553
--	---------------------------------

8.3. Recursos Humanos y Materiales dependientes de otras administraciones públicas o entidades privadas presentes en el municipio.

Recursos Plan INFOCA

Se contará con los recursos del dispositivo de extinción de incendios forestales previsto para cada campaña por el Plan INFOCA. Se movilizarán recursos provinciales y extra provinciales, según las necesidades de la emergencia.



El Plan Infoca cuenta con Grupos Especialistas, Vehículos Contra Incendios, Centro de Defensa Forestal y un Puesto de Vigilancia, adscritos al municipio.

Servicios Contra incendios y Salvamento (Bomberos)

Además del servicio de Bomberos existente en el municipio objeto del presente PLEIF, se relacionan los Parques próximos en las localidades vecinas.

BASE
Parque de Bomberos de Medina Sidonia
Parque de Bomberos de Jerez de la Fra.
Parque de Bomberos de Guadacorte
Parque de Bomberos de Algeciras
Parque de Bomberos La Linea de la Concepción

Servicio Sanitario

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
Los Barrios	7 Médicos, 7 Enfermeros, 3 Celadores, 1 EGC, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Odontologo, 3 TCAE, 1 Enfermero referente Escolar
Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador, 1 Aux. Administrativo, 2 Fisioterapeutas, 1 Técnico de Rayos, 1 Matrona, 3 Médicos función Pediatría, 2 Enfermeros de Pediatría, 1TCAE
Modulo Los Cortijillos	2 Médicos, 2 Enfermeros
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero, 1Médicos función Pediatría
SUAP PUNTO FIJO (24 HORAS)	
Los Barrios	1 Médico, 1 Enfermero, 1Celador
SUAP MOVIL (24 HORAS)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Medico, Enfermero y Técnico Conductor) 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

Fuerzas y cuerpos de seguridad

Policía Autonómica

Los que se adscriban en cada campaña a la zona.



Guardia Civil.

Los agentes adscritos al Cuartel de la Guardia Civil de **Los Barrios**, así como los que se dispongan de los cuarteles de las localidades vecinas, según necesidades; **Algeciras, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Fra., Tarifa, San Roque.**

Medios privados

El personal de medios privados previstos para ser movilizados son los siguientes:

	EMPRESA	TELÉFONO
OPERARIOS DE EMPRESAS DE MAQUINARIA	CMT Carmín SL	670839033 650456234 618960455
OPERARIOS DE LA EMPRESA LIMPIEZA y JARDINERIA	VALORIZA	619653553

9. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES. EL CECOPAL

El Decreto 371/2010, de 14 de septiembre que aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales y la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía; regula la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para la extinción de incendios forestales, así como para la protección de la personas y bienes de naturaleza no forestal que pudieran verse afectados por dichos incendios.

El citado Decreto 371/2010, establece que **el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)**, es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente a los incendios forestales. La dirección del CECOPAL corresponde a la persona titular del Ayuntamiento.

El CECOPAL, estará ubicado en dependencias municipales, dónde se coordinan de forma ordinaria los distintos servicios operativos municipales, está compuesto por los siguientes integrantes:

- ✓ Concejal/a Delegado/a de Protección Civil u otro.
- ✓ Responsable del Servicio de Protección Civil.
- ✓ Responsable de la Policía Local.
- ✓ Otras personas, que se estimen oportunas.



El **CECOPAL** tiene las siguientes funciones:

- ✓ Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- ✓ Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el Puesto de Mando Avanzado.
- ✓ Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP provincial.
- ✓ Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- ✓ Coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.

Por tanto, según lo establecido anteriormente, el **Alcalde-Presidente** de la Corporación Local, es el máximo responsable de la ejecución del *Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales*.

Además de los procedimientos operativos de integración de los medios locales (públicos y privados) en el operativo de extinción de un incendio forestal, se ha estimado conveniente especificar aquellos procedimientos operativos necesarios en el caso de la existencia de peligro para la población o bienes no forestales en emergencias por incendios forestales.

9.1. Procedimiento de intervención en emergencias sin peligro para la población o bienes no forestales.

Comunicación de incendio forestal

Cuando se tenga constancia de un incendio forestal, el Alcalde o la persona designada en su representación procederá de la siguiente forma:

- ✓ En primer lugar se comprobará la veracidad del aviso y se determinará si el incendio se encuentra en zona forestal o en zona de influencia forestal (faja de 400 m).



- ✓ En el caso de confirmarse que el incendio es forestal, se comunicará sin demora con el 112 o bien llamando al Centro Operativo Provincial (956008767-956008768) trasladando toda la información que sea posible:
 - Nombre del lugar o referencia lo más exacta posible para la localización del incendio.
 - Qué tipo de vegetación está ardiendo (arbolada, matorral o pastizal).
 - Características del terreno (llano, ondulado o escarpado).
 - Fuerza del viento.
 - Posibilidad de afectar a personas o bienes no forestales (viviendas, vías de comunicación, líneas eléctricas, industrias, etc.).
 - Teléfono de contacto de la persona que ha dado el primer aviso o que pudiera encontrarse en la zona.
 - Medios locales movilizados hasta ese momento (no confundir con los que se podrían movilizar más adelante).
 - Cualquier otra circunstancia que estime oportuno en relación con la emergencia.

Estructura organizativa y funciones

Integrados en el CECOPAL, se nombrarán Responsables de la Movilización de los Recursos Humanos Locales y otro de los Recursos Materiales y de Intendencia. Asimismo, se nombrará el Responsable de la Corporación Local en el Puesto de Mando Avanzado (en los casos que sea necesario la movilización de recursos locales).

Éstos responsables, actuarán siguiendo las directrices marcadas por el director técnico de la extinción o el director de la emergencia, según el caso.

Funciones de los Coordinadores Técnicos (Técnicos de Protección Civil):

- ✓ Proponer a la Dirección Local (Alcalde) la constitución del CECOPAL.
- ✓ Situar, coordinar y supervisar la realización de las tareas del resto de responsables locales en comunicación directa con el director de la extinción.

Funciones del Responsable de Movilización de Recursos Humanos Locales:

- ✓ Inventario de todos los Recursos Humanos a su disposición para una emergencia, así como análisis de su estado operativo.
- ✓ Movilización de los Recursos Humanos Locales solicitados por el director de la extinción, de acuerdo con el plan de operaciones. Una vez finalizada la emergencia, será el encargado de la desmovilización de los mismos.



Funciones del Responsable de Recursos Materiales e Intendencia:

- ✓ Inventario de todos los Recursos Materiales a su disposición para una emergencia, así como análisis de su estado operativo.
- ✓ Proveer de cuantas maquinarias, vehículos, herramientas y materiales se le requiera, en la medida de lo posible y de la disponibilidad.
- ✓ Proveer de cualquier tipo de consumible (agua, comida, alojamiento...) necesario o requerido por el director de extinción.

Funciones del Representante de la Corporación Local en el PMA.

Facilitar la comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y el CECOPAL.

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO/FAX
DIRECCION	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ Alcalde-Presidente de Los Barrios	699831909
RESPONSABLES DE COORDINACIÓN TÉCNICA	MIGUEL ANGEL RIOS RAMIREZ Coordinador y Técnico Protección Civil	681172674
RESPONSABLE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ANTONIO MIGUEL AGUILAR SANTOS Encargado de Obras y Servicios	681172649
RESPONSABLE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	ANTONIO MIGUEL AGUILAR SANTOS Encargado de Obras y Servicios	681172649
REPRESENTANTE EN PMA*	ANTONIO DOMÍNGUEZ DAVILA Concejal de Medio Ambiente	697395005

Movilización de recursos locales

En aquellos incendios forestales en los cuáles sea necesario la movilización de recursos dependientes de la Corporación Local se procederá de la siguiente manera:

- ✓ El Centro Operativo Provincial (COP), y por indicación del Director Técnico de Extinción; se pondrá en contacto con los Coordinadores Técnicos del CECOPAL para solicitar la movilización de los recursos locales estimados como adecuados susceptibles de movilización y las directrices a seguir. El COP enviará un fax a los Coordinadores Técnicos solicitando la movilización.
- ✓ Los Coordinadores Técnicos solicitarán la autorización del Alcalde de la Corporación Local, tras lo cual, confirmará la movilización al COP. Al mismo tiempo, propondrán a la Dirección Local la constitución del CECOPAL.
- ✓ Los Coordinador Técnicos del CECOPAL comunicarán al Responsable de la Movilización las directrices del personal a movilizar.



Reunión y traslado al incendio

Una vez que el personal movilizado se encuentre reunido en el lugar acordado previamente y con los medios de transporte operativos, el Responsable de la Movilización se lo comunicará a los Coordinadores Técnicos, los cuales darán traslado al Director de la Extinción. Para no interferir en el resto del operativo de extinción, preferentemente el transporte estará compuesto por vehículos de los medios locales.

El personal movilizado que acuda en apoyo de las tareas de extinción deberá ser presentado por su responsable a la Dirección Técnica de Extinción en el Puesto de Mando o bien al responsable del Área de Espera establecido en la emergencia del incendio forestal. Posteriormente, serán trasladados a las zonas de trabajos acordadas.

Desmovilización

Los medios locales serán desmovilizados por el director técnico de extinción mediante comunicación con el responsable del grupo. Éste comunicará tal incidencia al Responsable de la Movilización, es cual lo transmitirá a los Coordinadores Técnicos del CECOPAL. Dichos medios, serán trasladados preferentemente por los vehículos de los medios locales hasta el punto de reunión inicial, siendo comunicada la llegada al mismo al COP por parte de los Coordinadores Técnicos del CECOPAL. Entendiéndose entonces que dichos medios se encuentran totalmente desmovilizados.

Procedimiento de intervención en emergencias con peligro para la población o bienes no forestales.

Además de los anteriores, específicamente se aplicarán los procedimientos que se detallan a continuación y que se considerarán a partir de incendios forestales declarados de Nivel 1, dónde en el Puesto de Mando Avanzado se integran los responsables del Servicio de Protección Civil de la provincia.

Avisos e información a la población

Los avisos y la información son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia.



Según establece el Plan de Emergencia de Andalucía distinguiremos entre información preventiva, en emergencia y de post-emergencia.

En el caso de la información en emergencia se procederá a realizar algunos de los siguientes tipos de avisos a la población:

- ✓ Aviso de Alerta: información sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección que podrían ser adoptadas.
- ✓ Aviso de Alarma: información sobre la adopción de medidas de protección inmediatas.
- ✓ Información Continuada: información sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deben ser adoptadas.
- ✓ Los medios empleados, en función del tipo de aviso, serán los sistemas de megafonía o sirenas de los Cuerpos de Seguridad; la visita puerta a puerta en el caso de viviendas aisladas, el contacto telefónico o el uso de medios de comunicación (TV, radio y prensa).
- ✓ Procedimiento operativo para confinamientos, alejamiento o evacuación.

Según la orden del Director de Extinción (a propuesta de la Dirección Técnica de Emergencias) o del Alcalde de la Corporación Local y en función de la situación del incendio forestal podrán adoptarse alguna de las medidas de protección a la población que se detallan a continuación. Para ello podrán emplearse algunos de los medios indicados para efectuar los avisos. En cualquiera de los casos se recopilará la información de situación de la vivienda, número de personas que la habitan y teléfono de contacto.

Confinamiento: Refugio planificado en un lugar seguro, normalmente sus propios domicilios complementado con medidas de autoprotección.

Alejamiento: Traslado de la población a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.

Evacuación: Traslado de la población al Centro de Evacuación establecido.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será trasladada desde el PMA al Grupo de Seguridad que será el encargado de ejecutarla con los medios propios u otros adicionales en caso necesario. El Grupo de Seguridad puede actuar directamente si existe amenaza de peligro inminente, notificándolo posteriormente a la Dirección Técnica del PMA.

En ausencia de miembros del Grupo de Seguridad, la Dirección Técnica del PMA asignará los recursos que estime necesario para la ejecución de las medidas de protección a la población.



Desmovilización

Finalizada la emergencia, ésta se comunicará a la población, por cualquiera de los medios señalados anteriormente o bien al responsable del Centro de Evacuación en el caso de que se haya constituido el mismo.

10. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

10.1. Medidas de prevención de Incendios Forestales en el Municipio.

Se podrán adoptar algunas de las medidas que a continuación se relacionan en función de las necesidades del municipio:

- ✓ Inclusión en el Planeamiento Municipal de medidas preventivas frente a los incendios forestales para la edificación de parcelas (distancias a linderos, tipos constructivos, etc.).
- ✓ Fomento entre las propiedades de fincas privadas en terrenos no urbanizables para la realización de instrumentos de gestión preventiva: Planes Técnico de Ordenación o Planes de Prevención de Incendios Forestales.
- ✓ Fomento entre empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, camping, e instalaciones o actividades para la realización y ejecución de los Planes de Autoprotección.
- ✓ Regulación de usos y actividades en terrenos urbanos y urbanizables en zona de influencia forestal (franja de 400 metros).

Usos y actividades prohibidos.

- ✓ Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en lugares o mediante mobiliario fijo o portátil expresamente acondicionados al efecto.
- ✓ Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.
- ✓ Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.



Usos y actividades sometidos a autorización previa durante la época de peligro alto (de 1 de junio a 15 de octubre).

- ✓ Trabajos o empleo de maquinaria susceptible de provocar un incendio forestal (soldaduras, sierras de corte, etc.).
- ✓ Encender fuego para la preparación de alimentos en lugares o mediante mobiliario fijo o portátil expresamente acondicionados al efecto.
- ✓ Lanzamiento de cohetes o artefactos que contengan fuego o puedan provocarlo.
- ✓ Las parcelas aún por urbanizar deberán estar limpias de vegetación o disponer de una faja perimetral de seguridad antes del 1 de junio de cada año.

Medidas de fomento de y formación de Asociaciones de Defensa Forestal, Grupos Locales de Pronto Auxilio y equivalentes.

En la actualidad existe Grupo Local de Pronto Auxilio en Los Barrios. Se mantienen reuniones formativas, informativas e impulsoras con las personas del municipio, asociaciones y personal relacionado con el Grupo Local de Pronto Auxilio.

Se establecerán, conjuntamente con el COP, jornadas anuales de formación y adiestramiento en los Centros de Defensa Forestal.

Existe en el municipio Asociación de Defensa Forestal creada desde el año 2001. No obstante se mantendrán reuniones formativas e informativas cuando se considere oportuno.

Información y formación preventiva para la población local (educación ambiental con niños, personas mayores).

El objetivo que se busca es divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia, adoptando las necesarias medidas de autoprotección.

Se plantearán jornadas informativas, preferentemente entre la población escolar.

Se propone la edición de un folleto con medidas de autoprotección personal, en el caso de que se produzca un incendio forestal.



11.- IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

La implantación son las actuaciones a llevar a cabo después de su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal y de la homologación por la Junta de Andalucía.

El mejor sistema para reciclaje de las ofertas formativas va encaminado a los sistemas de auto evaluación de calidades y contenidos, que se recojan cada instante. Esta documentación, bien tratada, emitirá en síntesis, cuáles son las necesidades a modificar.

Por otro lado, el estudio de nuevos riesgos y aspectos en la vida cotidiana, por la información contrastada con técnicos de otros municipios, llevarán con iniciativa al desarrollo de más y mejores programas.

Para implantar este Plan Local de Emergencias, se procederá a impartir Curso de Formación a todos y cada uno de los integrantes del mismo, con la finalidad que sea bien conocido por todos a la hora de tener que activarlo.

La Formación será efectuada con una periodicidad de una vez al año, siendo la fecha para dicha Jornada de Formación el mes de Mayo.

También será realizado un simulacro de formación con una periodicidad de una vez al año, en el cual participaran todos sus componentes, para un mejor desarrollo de la actividad a desempeñar por cada miembro a la hora de intervenir.

Información a la población:

- Difusión e información pública sobre del Plan
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia
- Divulgación de medidas de autoprotección

El Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de la Villa de Los Barrios, a parte de ser dado a conocer a todos sus integrantes, será divulgado en Colegios, Institutos, Asociaciones de Vecinos, además de darlo a conocer mediante trípticos, todo ello con la única finalidad de que los ciudadanos del Municipio sepan de la existencia de un Plan debidamente redactado ante este tipo de Emergencia.



Los datos recopilados, valoraciones, procedimientos de actuación y conclusiones recogidos en este Plan son susceptibles de modificaciones. Como consecuencia de ello este plan será objeto de dos tipos de reformas:

Actualización: Cuando se produzcan cambios parciales que sin alterar el espíritu de lo aquí expuesto necesite de una puesta al día de los datos, evaluación o procedimientos iniciales. Las actualizaciones serán llevadas a cabo por el Trabajador Municipal de Ayuntamiento de Los Barrios (Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias), aquellas que se consideren de carácter extraordinario las veces que se estimen oportunas.

Revisión: Una vez aprobado un Plan Local, se revisará cada cuatro años por el mismo procedimiento exigido para su aprobación, debiendo actualizarse, mediante comunicación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

12. ANEXOS.

ANEXO 1: Planes de Autoprotección.

Parque Eólico "EL Pino".

Parque Eólico "Cerro Cabello 13,2MW"

Subestación Cerro Cabello 30/220 kV "Set Cerro Cabello – Set El Cañuelo"

Parque Eólico "El Patrón 26,4 MW"

Subestación de Intemperie Cañuelo 220 kV

Subestación de Intemperie Los Ramos 220 kV

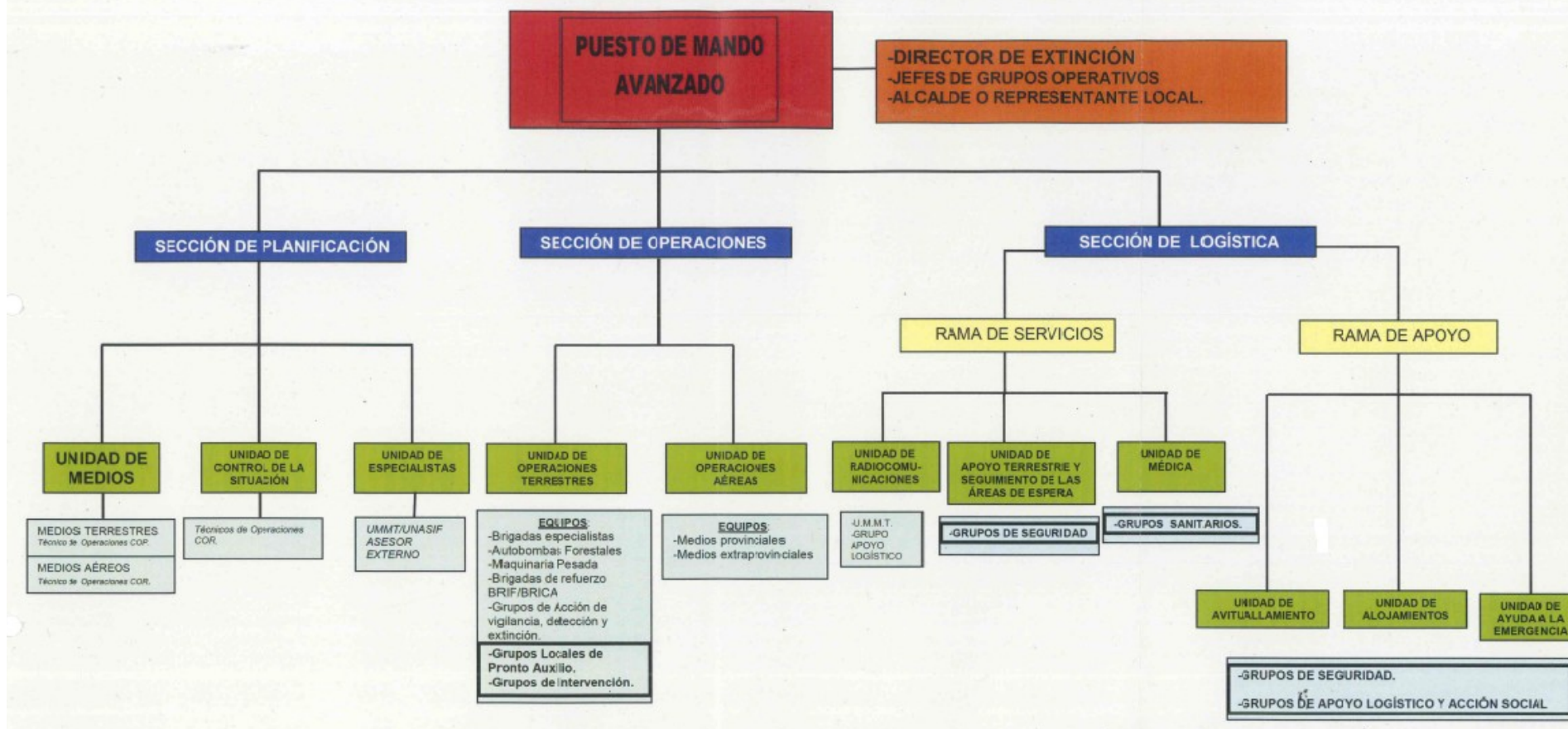


Ayuntamiento
de Los Barrios



ANEXO 2: Esquema del Sistema de Manejo de Emergencia por Incendio Forestal.

SISTEMA DE MANEJO DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.



ANEXO 3: Listado de contactos para la movilización de recursos.

DENOMINACIÓN	TELÉFONOS	E-MAIL
CONTACTOS SUPRAMUNICIPALES		
EMERGENCIAS	112	
GUARDIA CIVIL	062	
POLICÍA NACIONAL	091	
POLICÍA LOCAL	092	
EMERGENCIAS SANITARIAS	061	
BOMBEROS	085	
CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL CADIZ (<i>PLAN INFOCA</i>)	956008767/ 68	cop.ca.cma@juntadeandalucia.es
CENTRO OPERATIVO REGIONAL (PLAN INFOCA)		
CEDEFO DE ALGODONALES	956 137710	
CEDEFO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	956 413248	
CEDEFO DEL ESTRECHO	956 623363	
CEDEFO DE RONDA	952 169628	
HOSPITAL DE ALGECIRAS	956 025000	
HOSPITAL GENERAL DE JEREZ	956032000	
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (CÁDIZ)	956242100	
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	956005000	
HOSPITAL COMARCAL DE RONDA	951065000	
HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS (VILLAMARTÍN)	956 041 000	

DENOMINACIÓN	TELÉFONOS	E-MAIL
CONTACTOS MUNICIPALES		
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	956 582500	alcaldia@ayto-losbarrios.es
POLICÍA LOCAL LOS BARRIOS	956 620780 / 092	administracionpolicia@ ayto-losbarrios.es
CENTRO DE SALUD MÉDICO LOS BARRIOS	956 024608	
ENCARGADO GRAL. OBRAS y SERVICIOS	681172649	obrasyservicios@ayto-losbarrios.es
JEFE DE SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL	681172834	coordinadorpc@ayto-losbarrios.es
RESPONSABLE GABINETE DE PRENSA	600645618	comunicacionlosbarrios@gmail.com

ANEXO 4: Listado de coordenadas UTM y geográficas de los puntos de abastecimiento de agua, puntos de encuentro, zonas de aterrizaje de avionetas, CEDEFO, Parque de Bomberos, Centros Sanitarios y centros de evacuación.

PUNTOS DE AGUA		
DENOMINACIÓN	UTM (Huso 30)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CHARCO REDONDO	X: 271473 Y: 4014512	36º 14' 52" N 5º 32' 35" W
GARGANTA DEL PRIOR	X: 275642 Y: 4004468	36º 09' 30" N 5º 29' 38" W
VALDESPERA I	X: 265532 Y: 4014601	36º 14' 50" N 5º 36' 33" W
VALDESPERA II	X: 265033 Y: 4014426	36º 14' 44" N 5º 36' 53" W
ZANONA I	X: 259105 Y: 4014023	36º 14' 26" N 5º 40' 50" W
ZANONA II	X: 261191 Y: 4013196	36º 14' 17" N 5º 39' 21" W
OJÉN	X: 268583 Y: 4003802	36º 09' 03" N 5º 34' 20" W
LA ZORRILLA	X: 270586 Y: 4006516	36º 10' 32" N 5º 33' 03" W
LAS MAJADILLAS	X: 273129 Y: 4011751	36º 13' 24" N 5º 31' 29" W
EL LOBO	X: 269787 Y: 4024077	36º 20' 01" N 5º 33' 53" W
ALISAREJO	X: 270618 Y: 4023879	36º 19' 55" N 5º 33' 20" W
LOS PINOS	X: 270946 Y: 4023334	36º 19' 38" N 5º 33' 06" W
LAS BEATAS	X: 270796 Y: 4022771	36º 19' 20" N 5º 33' 11" W
MOGEALUENGA I	X: 270575 Y: 4017859	36º 16' 40" N 5º 33' 15" W
MOGEALUENGA II	X: 270466 Y: 4016811	36º 16' 06" N 5º 33' 18" W
CUCARRETE	X: 273200 Y: 4016296	36º 15' 52" N 5º 31' 28" W
FUENTE BRAVÍA	X: 273195 Y: 4015521	36º 15' 27" N 5º 31' 28" W

PUNTOS DE AGUA		
DENOMINACIÓN	UTM (Huso 30)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
LOS TIMBALES	X: 279028 Y: 4010761	36º 12' 57" N 5º 27' 29" W
HOYO DE DON PEDRO	X: 274272 Y: 4002910	36º 08' 39" N 5º 30' 31" W
LOS GARLITOS	X: 264298 Y: 4016142	36º 15' 39" N 5º 37' 24" W

PUNTOS DE ENCUENTRO HELICÓPTEROS		
DENOMINACIÓN	UTM (Huso 30)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
PUNTOS DE AGUA		
FALDAS DEL RUBIO I	X: 269191 Y: 4023755	36º 19' 50" N 5º 34' 17" W
FALDAS DEL RUBIO II	X: 269543 Y: 4023511	36º 19' 43" N 5º 34' 02" W
LA TEJA I	X: 268537 Y: 4018070	36º 16' 45" N 5º 34' 37" W
LA TEJA II	X: 268866 Y: 4018880	36º 17' 12" N 5º 34' 24" W
VALDEINFIERNO I	X: 265473 Y: 4012462	36º 13' 41" N 5º 36' 33" W
VALDEINFIERNO II	X: 267188 Y: 4013140	36º 14' 04" N 5º 35' 26" W
SAN CARLOS DEL TIRADERO	X: 267956 Y: 4005833	36º 10' 08" N 5º 34' 47" W
BOTAFUEGOS	X: 274896 Y: 4005418	36º 10' 01" N 5º 30' 09" W
LAS CUEVAS	X: 274631 Y: 4015346	36º 15' 22" N 5º 30' 30" W
LA TEJA	X: 268497 Y: 4017975	36º 16' 42" N 5º 34' 38" W
CORTIJO EL CANUTO	X: 263990 Y: 4021453	36º 18' 31" N 5º 37' 43" W

CENTROS DE DEFENSA FORESTAL		
DENOMINACIÓN	UTM (Huso 30)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CEDEFO DE ALGODONALES	X:284007 Y:4084277	36º 52' 47" N 5º 25' 25" W
CEDEFO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	X:253698 Y:4036848	36º 26' 43" N 5º 44' 53" W
CEDEFO DE RONDA	X:366015 Y:4070647	36º 45' 42" N 5º 10' 24" W
CEDEFO DEL ESTRECHO	X:275276 Y:4005128	36º 09' 53" N 5º 29' 54" W

PARQUES DE BOMBEROS		
DENOMINACIÓN	UTM (Huso 30)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
PARQUE DE BOMBEROS DE MEDINA SIDONIA	X: 237096 Y: 4039996	36º 28' 07" N 5º 56' 2" W
PARQUE DE BOMBEROS DE JEREZ DE LA FRA.	X: 756711 Y: 4064531	36º 41' 28" N 6º 07' 37" W
PARQUE DE BOMBEROS DE GUADACORTE	X: 276188 Y: 4007522	36º 11' 10" N 5º 29' 20" W
PARQUE DE BOMBEROS DE ALGECIRAS	X: 278242 Y: 4004561	36º 09' 36" N 5º 27' 54" W

CENTROS SANITARIOS		
HOSPITAL DE PUERTO REAL	<u>HUSO 29</u> X: 755212 Y: 4045644	36º 31' 18" N 6º 08' 60" W
HOSPITAL PUNTA EUROPA (ALGECIRAS)	<u>HUSO 30</u> X: 280237 Y: 3998923	36º 06' 34" N 5º 26' 29" W
HOSPITAL PUERTA DEL MAR (CÁDIZ)	<u>HUSO 29</u> X: 754499 Y: 4065244	36º 41' 56" N 6º 09' 04" W
HOSPITAL GENERAL DE JEREZ	<u>HUSO 29</u> X: 754499 Y: 4065244	36º 41' 56" N 6º 09' 04" W
HOSPITAL JUAN GRANDE (JEREZ)	<u>HUSO 29</u> X: 754686 Y: 4064459	36º 41' 30" N 6º 08' 58" W



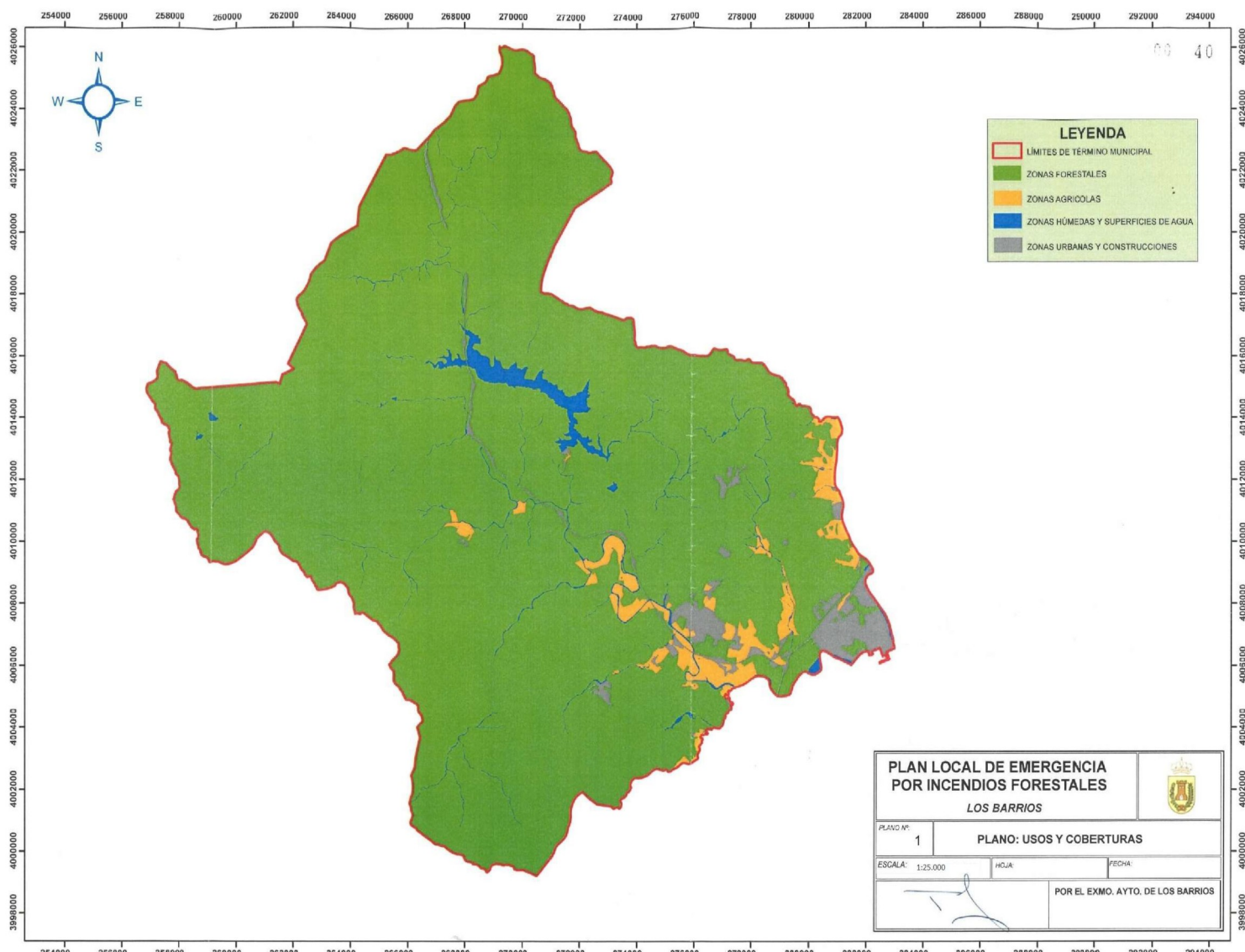
CENTROS DE EVACUACIÓN	
PABELLÓN DEPORTIVO SAMUEL AGUILAR (LOS BARRIOS)	36º 11' 08" N 5º 29' 13" W

Anexo A5: Directorio

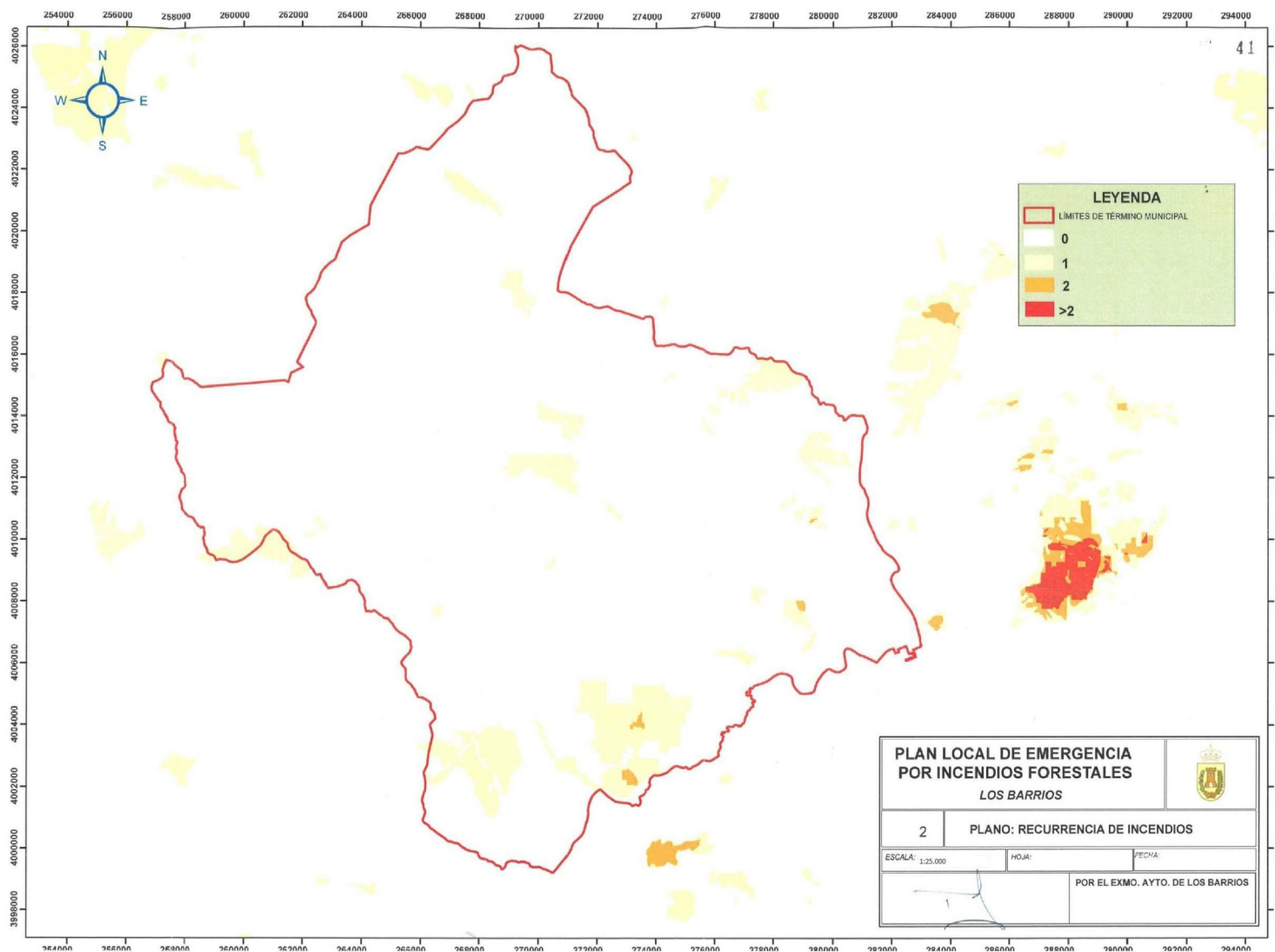
CARGOS EN EL PEM		PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Director del Plan de Emergencias Municipal		Alcalde-Presidente	Miguel Fermín Alconchel Jiménez	699831909
Suplente Director del Plan		Primera Teniente de Alcalde	Sara Lobato Herrera	699831912
Miembro del Comité Asesor				
Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social; Miembro del Comité Asesor		Concejal de Servicios Sociales	Carlos Torres Revert	639277453
Suplente Responsable del Servicio Logístico y Acción Social; Miembro del Comité Asesor		Trabajador/a Municipal del Dpto.	(Quien corresponda)	
Responsable del Servicio Protección Civil		Concejala Protección Civil	María Angeles Ferral Pozo	617847595
Miembro del Comité Asesor				
Suplente Responsable del Servicio Protección Civil		Jefe de Servicio Protección Civil	Miguel Angel Ríos Ramírez	681172674
Miembro del Comité Asesor				
Responsable Servicio Sanitario		Concejal Salud Pública	Carlos Torres Revert	639277453
Miembro del Comité Asesor				
Suplente Responsable Servicio Sanitario		Director Centro de Salud	Jorge Sánchez Guerrero	670943221
Miembro del Comité Asesor				
Responsable del Servicio de Seguridad		Concejal Vigilancia y Seguridad	Antonio Domínguez Davila	697395005
Miembro del Comité Asesor				
Suplente Responsable del Servicio de Seguridad		Jefe de la Policía Local	José Viaga Garrido	681205554
Miembro del Comité Asesor				
Responsable del Gabinete de Información		Jefe del Gabinete de Información del Ayto.	José Manuel Laza Valle	600645618
Miembro del Comité Asesor				
Suplente Responsable del Gabinete de Información		Trabajador/a Municipal del Dpto.	(Quien corresponda)	
Miembro del Comité Asesor				
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento; Miembro del Comité Asesor		Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios	Alfonso Egeda Quirós	619074238
Suplente Servicio Servicio Contra Incendios y Salvamento; Miembro del Comité Asesor		Jefe Suplente del Parque de Bomberos	(Quien corresponda)	085
Miembro Comité Asesor	Concejal Palmones; Transporte Público; Movilidad y Vías Públicas; Alumbrado Público; Mantenimiento Urbano		José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Miembro Comité Asesor	Concejala-Delegada de Festejos, Comunicación y Los Cortijillos		M ^a de los Angeles Gallego Gavira	699831884
Miembro Comité Asesor	Concejala Urbanismo y Vivienda; Comercio e Industria; Participación Ciudadana; Transparencia y Calidad		Sara Lobato Herrera	699831912
Miembro Comité Asesor	Concejal-Delegado de Turismo		Pablo García Sánchez	675577194
Miembro Comité Asesor	Concejal Asesoría Jurídica y Juzgado de Paz; Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria; Gestión Tributaria; Compras y Contratación; Personal; Informática, Estadística y Archivo Municipal		Manuel Muñoz García	649347949
Miembro Comité Asesor	Limpieza; Parques y Jardines		Cristina Silva Espinosa	617847506
Miembro Comité Asesor	Concejala Políticas de Igualdad; Patrimonio Histórico-Artístico, Cultura y Biblioteca; Empleo y Formación		Cristina Marchante Saavedra	-----
Miembro Comité Asesor	Concejal Deportes; Educación		Antonio Raul Alvarez Salazar	617318338
Miembro Comité Asesor	Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios		Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Miembro Comité Asesor	Encargado General Mantenimiento Urbano		Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Miembro Comité Asesor	Jefe de Agrupación Voluntariado Protección Civil		Sergio Rojas Vidales	681172831
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.				

ANEXO 6. PLANIMETRIA

1. Usos y Coberturas del Municipio



2. Recurrencia de Incendios

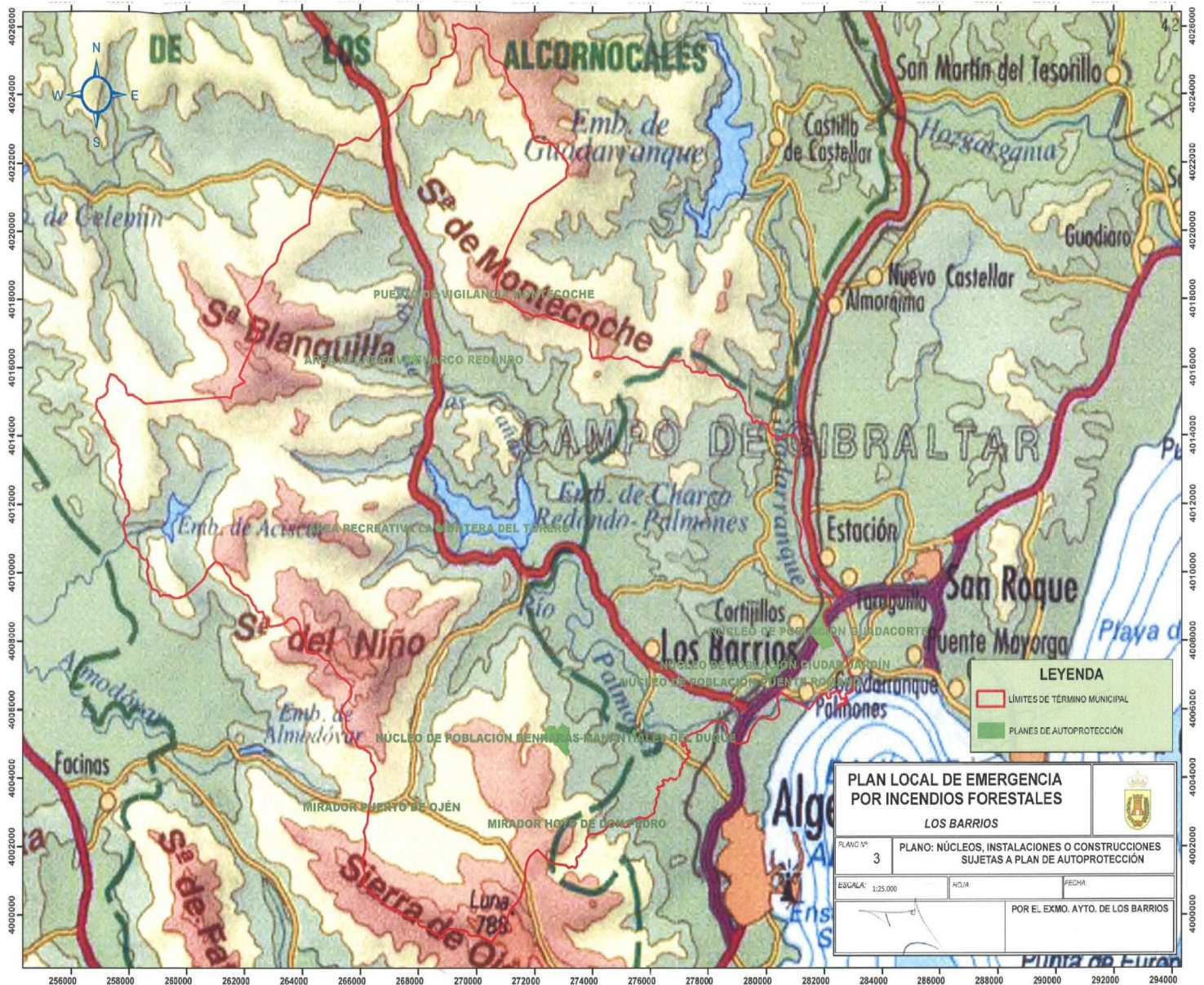




Ayuntamiento
de Los Barrios



3. Núcleos, Instalaciones o Construcciones sujetas a Plan de Autoprotección



4. Infraestructuras e Instalaciones de Apoyo para las Labores de Detección y Extinción de Incendios.

